



Rawson Febrero de 2022.

Expte.: 40191/2022
MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN
Licitación Publica 1/21 –Ampliación Red de
Cloacas Barrio Agua Potable –EL MAITEN

Dictamen 5/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la *Licitación Publica n° 1/21*, de la Municipalidad de EL MAITEN. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “Ampliación Red de Cloacas en Barrio Agua Potable”, de aquella Localidad del Nor-Oeste de nuestra Provincia.

Cabe señalar que dicha obra en “apariencia”, será financiada por el Ministerio de Obras Publicas Nacional, mediante el ENOSHA. Señalo en “apariencia” pues el presupuesto oficial que se adjunta, de \$ 17.037.882,51 (hoja 157 MEM), se señala en su encabezado...MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO – ENOHA – PLAN FEDERAL DE AGUA Y SANEAMIENTO. Según pliego este presupuesto oficial de \$ 17.037.882,51 corresponde a valores básicos al mes de Enero 2021. Cabe observar que dicho presupuesto oficial, como sus análisis de precios, su plan de trabajo e inversión, no tienen la firma de profesional alguno. Con la incumbencia de su título de grado y la habilitación correspondiente (hoja 157-161 MEM).

El Sistema de Contratación para esta obra Publica que se adoptó, es Unidad de Medida (art.4- CP-SIV hoja 62 MEM), con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos. Debo observar que no se ha adjuntado el procedimiento o computo métrico, para obtener las cantidades de los ítems del presupuesto oficial; más aun teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Unidad de Medida

Según Acta de Apertura de ofertas Licitación n°1/2021 (hoja 185 TC), del mes de Diciembre del año 2021; se han presentado dos oferentes. Sobre n°1 de la empresa AVR CONSTRUCCIONES S.R.L. de \$ 27.075.756,25 y una oferta Alternativa económica de \$ 26.398.892,30; con un descuento del 2.5 %. Sobre n°2 de la empresa SUDELCO S.A., DE \$ 23.139.899,25, para su oferta básica, con una oferta alternativa económica de \$ 22.792.800,70, con un descuento en su oferta básica de 1.5 %, con un adelanto del 20 %.

La Comisión de Evaluación y Preadjudicación, resuelven preadjudicar la Licitación Pública para ejecutar la obra en cuestión, a la oferta Alternativa financiera de la empresa SUDELCO S.A., de \$ 22.792.800,70, con valores básicos del mes de Noviembre de 2021 y un plazo de ejecución de obra de cuatro (4) meses.

Debo observar que dicha oferta está un 33.77 %, por encima del presupuesto oficial en su monto total. También se debe observar que no se adjuntó el cálculo de dicho presupuesto oficial actualizado al mes base de dicha oferta. No obstante



me tome el atrevimiento de calcular la actualización, con los Indicadores de la Actividad de la Construcción o números índices de la construcción (ISAC) para el mes de Enero 2021- Noviembre 2021, cuyos números índices son 176.6 y 206,1 respectivamente. Es decir el coeficiente a impactar al presupuesto oficial para llevarlo a valores de Noviembre de 2021 es de 1.167. Con lo cual el valor del presupuesto oficial es de \$ 19.883.208,89 valores al mes de Noviembre de 2021. La oferta que se pretende contratar respecto a este presupuesto oficial, se observa está un 14.63 % por encima de presupuesto oficial en su monto total actualizado por el índice 1.167.

Por otra parte teniendo en cuenta el Sistema de Contratación adoptado de Unidad de Medida, los valores unitarios para los ítems de mayor porcentaje de influencia o peso sobre el precio de esta obra, calculado por dicha pretendida contratista, que son el ítems 1 "Excavacion de zanja en cualquier terreno y profundidad considerando ancho de zanja.. y repaso final" y el Ítem 3 "Provisión acarreo y colocación de caños de PVC de 160 mm e=3.2 mm con aro de goma, incluyendo prueba hidráulica", con un porcentaje del 28.25 % y del 32.85 %, de peso respectivamente sobre el monto total. Cuyos valores unitarios, según la oferta (hoja 192 carp.oferente), son \$/m³ 2090,83 y \$/m 3911,64. Estos precios unitarios, de dicha pretendida contratista, se observan están respecto a los valores de los precios unitarios del presupuesto oficial, ajustados por el índice 1.167 (hoja 157 MEM) un 22,78 % por encima para el ítem 1 (\$/m³ 1702.88) y un 39.28 % por encima del precio unitario de aquel presupuesto oficial para el ítem 3 (\$/m 2808,29).

Cabe observar a ese Municipio que deberá tener un Representante Técnico, de la misma Profesión que se le exige a la pretendida contratista, que cumpla con lo exigido según la Ley X n° 2 (Ex Ley 532) del Colegio Profesional de Ingeniería, de nuestra Provincia. Pues esta condición también la debe cumplir la Inspección de Obra y el Representante Técnico de dicha pretendida contratista. No solamente en cuanto a su título de grado, sino también la incumbencia Profesional para llevar adelante la presente obra, como también el correspondiente Certificado del trabajo o encomienda profesional, al profesional actuante, para esta obra (adjunto copia simple art.6 y otros - Ley X N°2).

Por ultimo señalar en el presente análisis, que esa Municipalidad deberá cumplir con el Acuerdo 408/00 (Licitaciones), de este Organismo de Control Externo.

Puesto en este plano, de acuerdo con lo señalado en párrafos anteriores y teniendo en cuenta todas las observaciones señaladas; entiendo es responsabilidad pura y exclusiva de esa Municipalidad, contratar en estas condiciones la presente obra, venida como Licitación Publica.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas